

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCION SOBRE EL REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD

Considerando: Que los organismos encargados de la regulación y control del Seguro Familiar de Salud han sido muy tolerantes con las Administradoras de Riesgos de Salud y las Prestadoras de Servicios de Salud.

Considerando: Que los servicios del régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud no han llenados las expectativas de servicios para los afiliados del sistema.

Considerando: Que los usuarios del Servicio Familiar de Salud pagan con antelación muchos de los servicios de salud y en muchos casos no se brinda el servicio.

Considerando: Que cobrando las ARS servicios de salud por adelantados los cuales no ofrecen, han incrementado sus ganancias considerablemente de una manera fraudulenta.

Considerando: Que muchos de los servicios que la ARS debe brindar, como el primer nivel de atención o medicamentos, en muchos casos no se ofrecen.

Considerando: Que en el caso de prestadores de servicios, que incluyen médicos, centros de salud y laboratorios, se cobran los servicios, pero cuando el usuario requiere de estos, no se ofrecen declarando que no estaban incluido en la cartera de oferta.

Considerando: Que muchos médicos rechazan la Receta Única por compleja.

Considerando: Que la ley 87-01 no se cumple en sus normativas y reglamentos.

Considerando: Que el Reglamento para la Organización y regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) establece que corresponde a las ARS “organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan Básico de Salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados”.

Considerando: Que una gran cantidad de médicos no están aceptando a los asegurados porque no se han puesto de acuerdo con las compañías a las que los pacientes están afiliados o simplemente se han retirado de ofertar sus servicios a Administradoras de Riesgo de Salud (ARS).

VISTA: La Constitución de la República, del 25 de julio del 2002.

VISTA: La ley 87-01.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR una comisión especial de Senadores y Senadoras a los fines de brindar un informe a esta Sala Senatorial sobre las soluciones y correcciones de los problemas que los afiliados del Seguro Familiar de Salud están encontrando en estos momentos, y de la falta de aplicación de las normativas y reglamentos de la ley 87-01.

SEGUNDO: APODERAR a este comité especial para llamar a concurso de firmas internacionales de auditoria, con el fin de realizar un auditoria al régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud y a las normativas y reglamentos de la ley 87-01.

Dada por:

Ing. Euclides Sánchez
Senador por la Provincia de La Vega